Asunción, 17 de diciembre de 2020
DOC Nº 1373/20

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la **Adenda Nº 02 al Contrato PR/DL Nº 453/19,** con la firma **ENGINEERING S.A.**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 19/2019 para la "**Adquisición de Filtros de Gasoil para Estaciones de Servicio**" con el ID N° 362.460, AUTORIZADA por la Resolución PR/DL N° 650/20, de fecha 17 de diciembre de 2020.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 02, de fecha 17 de diciembre de 2020, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/PS Nº 453/19 hasta el 30 de junio de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/PS Nº 453/19 de fecha 16 de diciembre de 2019, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

Se adjuntan, Nota Interna DJU/848/2020 del 17 de diciembre de 2020, la Resolución PR/DL N° 650/20, la Adenda Nº 02 de fecha 17 de diciembre de 2020, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones